



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁJAR

Secretaría

PADRONES ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL SEPTIEMBRE 2026

PADRÓN ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL SEPTIEMBRE

De conformidad a los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace de público conocimiento, que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia Nº 980/2026 de fecha 08/10/2026 se ha aprobado el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes del padrón de alumnos/as inscritos en la Escuela Infantil Municipal de Cájar en los diferentes servicios de Atención Socioeducativa, Aula Matinal y Comedor Escolar, correspondiente al período de septiembre, por lo que se procede a su sometimiento a trámite de exposición, a efectos de su notificación colectiva, por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, así como, en su caso, en el tablón de anuncio y sede electrónica del ayuntamiento en la siguiente dirección <https://cajar.sedelectronica.es>

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo en:

SEPTIEMBRE-2026, por los importes totales que asimismo se especifica:

SEPTIEMBRE-2026 – 1.576,28€

En Cájar, a 19 de octubre de 2026

Firmado por: Mónica Castillo de la Rica, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Cájar